Bogotá D.C., julio 01 de 2025

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Proceso de Mínima Cuantía No. ***FGN-RCE-MC-0025-2026***

1. Objeto

"La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar: Prestación de servicios de inspección, certificación y/o recertificación para escaleras, puntos de anclaje y andamios que se utilizan en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Central"

2. Verificación evaluación económica

Se recibieron tres (03) propuestas de igual número de proponentes, a los cuales se les habilita a continuar en el proceso de contratación y se evalúan económicamente sus ofertas, relacionadas a continuación:

Cuadro No.1: Ofertas económicas

No.	Proponente	Vr. Oferta	Observaciones
1	FLUIMOS INGENIERÍA	$ 2.938.000	
2	ANSI INGENIERÍA S.A.S.	$ 2.507.330	
3	VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS S.A.S.	$ 2.309.790	Realiza la justificación de su oferta económica

El proceso se adjudicará a la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, por el monto total del presupuesto disponible.

3. Valor total oferta económica valida de menor valor (cuadro No.1)

Por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.309.790)**

4. Observaciones al anexo de oferta económica

En la columna 4 (Observaciones) del Cuadro No.1 del presente documento, se relaciona la oferta que requirió la justificación de su oferta económica.

5. Justificación oferta económica

Mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II el día 25 de junio de 2026, se requirió al proponente **VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S.** la justificación de su oferta económica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, debido a que su propuesta presentó un porcentaje diferencial del 30,40% frente al presupuesto oficial establecido, ubicándose por debajo del valor mínimo admisible conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Dicho requerimiento fue contestado de manera oportuna por el proponente el 26 de junio de 2026, allegando un documento técnico explicativo de 6 folios soportado con sus respectivos anexos. En dicha respuesta, el proponente desglosó su metodología de costeo (basada en actividades y costos directos) y sustentó la viabilidad financiera de sus precios

Análisis de la justificación aportada por el proponente VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S.

Revisada la documentación, los argumentos y los soportes documentales aportados por la firma, este evaluador económico verificó lo siguiente:

- **Equipo humano y nivel de riesgo:** El proponente acreditó mediante planilla de liquidación de aportes a la seguridad social la vinculación laboral permanente de su nómina operativa. Se destaca la existencia de cuatro (4) técnicos operativos cotizando bajo la **Clase de Riesgo V (Riesgo Máximo)**. Al ser personal propio contratado de forma fija, se garantiza la disponibilidad inmediata e idoneidad para las actividades de inspección y certificación en alturas, eliminando costos adicionales de selección, intermediación o capacitación externa.

- **Activos y herramientas de propiedad:** Se evidenció que la empresa dispone a título de propiedad de la totalidad de la maquinaria, vehículos, herramientas y equipos especializados necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo un **Dinamómetro Digital Certificado** (soporte adjunto en el Anexo Técnico). Esto suprime gastos de alquiler, arrendamiento financiero o transporte de equipos de terceros, reduciendo los costos directos de operación.

- **Economías de escala y stock en almacén:** El proponente justificó la adquisición previa y en masa de insumos directamente con casas matrices comerciales. Para el efecto, aportó las facturas electrónicas de venta Nro. **FES8515, FES8704, FES8718**, **FES8828, FES8918, FES9324 y FES9761** que constatan el almacenamiento en stock de elementos críticos como líneas de vida de poliéster, arneses multipropósito, eslingas de detención regulables, cascos de seguridad y calzado dieléctrico, entre otros. Esto valida la obtención de precios preferenciales y la viabilidad de ofertar valores altamente competitivos sin sacrificar la calidad técnica.

- **Estructura de costos y capacidad comercial:** De la desagregación económica presentada mediante modelos de costeo directo y basado en actividades (ABC), se observa que la firma absorbe sus gastos generales dentro de su estructura administrativa vigente. Asimismo, contempla un margen de utilidad razonable, la cobertura nacional de capacitaciones mediante convenio interempresarial y la previsión de imprevistos. Esto demuestra una sólida capacidad financiera y operativa respaldada en su **Registro Único de Proponentes (RUP).**

 Tras revisar y analizar detalladamente la documentación técnica, las facturas comerciales y los soportes de seguridad social presentados, este evaluador considera que la justificación del proponente respecto al precio ofertado es razonable, suficiente y satisfactoria. Los argumentos técnicos y económicos aportados demuestran que el valor de la oferta cuenta con un respaldo real en la estructura de costos de la empresa, lo cual no pone en riesgo la ejecución del objeto contractual ni desmejora las condiciones de la Invitación Pública. Adicionalmente, se precisa que el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato estará debidamente amparado por las pólizas de garantía correspondientes.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

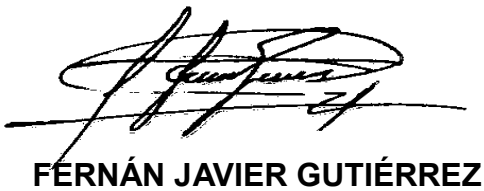
De conformidad con la metodología para identificar precios artificialmente bajos establecida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la justificación y los soportes fácticos allegados, se determina que la oferta no se considera artificialmente baja, ya que sus valores responden a eficiencias operativas, comerciales y logísticas demostrables, y no a una subestimación irreal del servicio.

Por lo anterior, se acepta la justificación aportada y se declara la razonabilidad y viabilidad de la propuesta económica, la cual continúa habilitada dentro del presente proceso de selección.

6. Conclusiones

La firma proponente **VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS S.A.S.,** cumple con los requisitos habilitantes en la parte económica, por tal razón se permite que continúe en el presente proceso.

Cordialmente,



FERNÁN JAVIER GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
Evaluador Económico

Evaluó y Proyectó: - Fernán Javier Gutiérrez Velásquez – Técnico II
Anexo (s): Sin